



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

CERTIFICACIÓN

Yo, **Ana Silvia Vanegas Florez**, identificada con la cedula de ciudadanía n° 1.033.261.432, al ser la persona designada para hacer seguimiento y recibir las observaciones que se hicieran al proyecto de Decreto 1720000737 de 2017, “*Por el cual se deroga el Decreto N°2013000870 de 2013 que creó el concurso de Mujeres Jóvenes Talento - Feria de Flores y se crea el reconocimiento denominado “Concurso Mujeres Jóvenes Talento-Medellín”, con ocasión a su publicación a través del correo oficial: ana.vanegas@medellin.gov.co* , publicado desde el 31 de julio de 2017 hasta el 04 de agosto del mismo año; me permito **CERTICAR** que el jueves, 03 de agosto de 2017, se recibió un (1) documento con ocho (8) observaciones de parte de la **Red de Mujeres Jóvenes Talento de Medellín**, del cual se acogieron cinco (5); no se presentó ninguna otra observación.

Ana Silvia VF

Ana Silvia Vanegas Florez
CC. 1.033.261.432
Abogada-Contratista
Secretaría de las Mujeres

Aprobado:

Gloria Luz Gomez Ochoa

Gloria Luz Gomez Ochoa
Secretaria de las Mujeres
Medellín.



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co